

Santa Fe, 6 de marzo de 2019

VISTO el Expte. CD N° 010/19, caratulado: **Solicitud de Licencia Extraordinaria de la Ing. Nadia ROMÁN**, iniciado por el Departamento Ingeniería Civil de esta Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que la docente **Nadia ROMÁN**, ha solicitado licencia entre los días 11 de marzo al 9 de abril del presente año, con motivo de realizar una estadía corta de investigación en el "Laboratorio de Eficiencia Energética en Edificaciones", perteneciente al Departamento de Ingeniería Civil de la Universidad Federal de Santa Catarina, en Florianópolis, Brasil.

Que la realización de la mencionada estadía se enmarca en las actividades de Investigación que la docente lleva adelante en el Grupo de Investigación en Métodos Numéricos en Ingeniería (GINMI) de nuestra Facultad como docente investigadora, así como también en el Centro de Investigación de Métodos Computacionales (CIMEC) en carácter de becaria doctoral de CONICET.

Que el Departamento Ingeniería Civil, así como la Secretaría Académica y de Planeamiento de esta Facultad, han otorgado su aval para la realización de la mencionada actividad.

Que el pedido se encuadra en la Ordenanza N° 474 (Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente), Art. 16°, I, b), 1-2) que dice: "Cuando la actividad que deba desarrollar el agente tenga un notorio interés público para la Universidad, en razón de la directa relación entre ella y las funciones específicas del mismo, a juicio de la autoridad competente".

Que la Comisión de Interpretación de Normas y Reglamentos, recomienda acceder a lo solicitado.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Avalar el pedido de licencia extraordinaria con goce de haberes presentada por el **Ing. Nadia ROMÁN**, DNI N° 32.937.553, Legajo UTN N° 79855, como docente del Departamento Ingeniería Civil, por el período comprendido entre el 11 de marzo al 9 de abril del presente año, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 474 (Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente), Art. 16°, I, b), 1-2).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 068

DAGI
AGU
ROG

Ing. Rudy Omar GREYER
Decano

Dr. Alfonso GIMÉNEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

70º Aniversario de la Gratuidad de la Enseñanza Superior

